Junta General
del Principado de Asturias

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 29 de abril de 2019, por la que se ordena el inicio del expediente para la contratación del «Servicio de recepción, control y acompañamiento de visitantes con motivo de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Junta General del Principado a celebrar entre los días 29 de julio al 11 de agosto de 2019» y se autoriza el correspondiente gasto. (Expte. B5004/2019/8)

En relación con el expediente que se tramita, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Jefa de Gabinete de la Presidencia se propuso la contratación del «Servicio de recepción, control y acompañamiento de visitantes con motivo de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Junta General del Principado a celebrar entre los días 29 de julio al 11 de agosto de 2019», con un presupuesto de licitación de 7.683,50 €, IVA incluido. Las fechas de realización del servicio serán desde el 29 de julio al 11 de agosto, ambos incluidos, en horario de 10.30 a 14.30 horas y de 16.30 a 19.30 horas, todos los días, incluidos festivos, sábados y domingos.

Segundo.- El importe del contrato no supera la cantidad prevista en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), por lo que puede calificarse de contrato menor, y, para hacer frente al gasto, existe crédito adecuado y suficiente con cargo a la aplicación presupuestaria 226.001 del Presupuesto de la Junta General.

Tercero.- Por Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 24 de abril de 2019, en cumplimiento del artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) el órgano de contratación en los términos señalados por la Jefa de Gabinete de la Presidencia, entiende justificada la necesidad de la contratación del servicio propuesto, considera comprobado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y señala que el contratista que resulte adjudicatario no podrá haber suscrito en el presente ejercicio más contratos menores de prestaciones equivalentes que, individual o conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118.1 LCSP.

Cuarto.- Con fecha 26 de abril de 2019 el Interventor fiscaliza el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 118.1 LCSP, este contrato tiene la consideración de contrato menor, debiendo ser publicado en el Perfil de Contratante de la Junta General del Principado de Asturias, en la forma prevista en el artículo 63.4 LCSP.

Junta General
del Principado de Asturias

Segundo.- Es de aplicación la Instrucción del Presidente de la Junta General del Principado de Asturias, de 21 de enero de 2015, por la que se modifica la de 11 de marzo de 2014, sobre tramitación de contratos menores, adaptada a la LCSP.

Tercero.- El artículo 14.2 de las Normas sobre Régimen Económico y Presupuestario de la Junta General atribuye la competencia para la aprobación de los actos administrativos materiales relacionados con el gasto al órgano que la tenga para autorizarlo, lo que, por razón de la cuantía, residencia las facultades de órgano de contratación del presente caso en la Presidencia de la Cámara, en virtud del Acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Junta General, X Legislatura, Serie C, n.º 4, de 1 de julio de 2015), dictado al amparo del artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias.

VISTOS los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

RESUELVO

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación del «**Servicio de recepción, control y acompañamiento de visitantes con motivo de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Junta General del Principado a celebrar entre los días 29 de julio al 11 de agosto de 2019**».

Segundo.- Autorizar un gasto por importe de 7.683,50 €, IVA incluido, para hacer frente a la contratación del «**Servicio de recepción, control y acompañamiento de visitantes con motivo de las Jornadas de Puertas Abiertas de la Junta General del Principado a celebrar entre los días 29 de julio al 11 de agosto de 2019**», con cargo a la aplicación presupuestaria **226.001** del Presupuesto de la Junta General, de acuerdo con las siguientes anualidades:

Anualidad	Base	IVA	Total
2019	6.350,00 €	1.333,50 €	7.683,50 €

Palacio de la Junta General, 29 de abril de 2019
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 29 de junio de 2015: Boletín Oficial de la Junta General, X Legislatura, Serie C, n.º 4, de 1 de julio de 2015)

Pedro Sanjurjo González

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS